



**NACIONES  
UNIDAS**



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBI/2009/5  
27 de mayo de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN**  
30° período de sesiones  
Bonn, 1° a 10 de junio de 2009

**Tema 8 del programa provisional**  
Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

**Tema 9 del programa provisional**  
Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

### **Síntesis de las experiencias y las lecciones aprendidas en el uso de los indicadores de resultados para la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad a nivel nacional y mundial**

**Nota de la secretaría \***

#### **Resumen**

El presente informe de síntesis se ha preparado para promover la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad a distintos niveles. El informe se basa en información sintetizada a partir de diversos documentos, como las comunicaciones de las Partes sobre sus experiencias con la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad a nivel nacional y los informes de las reuniones de expertos sobre las experiencias en la utilización de indicadores de resultados para vigilar y evaluar el fomento de la capacidad a escala nacional. En el informe se esbozan los principios rectores y los posibles enfoques de vigilancia y evaluación que se han identificado y que se deberían aplicar, así como los problemas y las limitaciones de esos enfoques. Esta nota debería examinarse junto con el documento FCCC/SBI/2009/4, en que se presentan los resultados del segundo examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7.

---

\* Este documento se presentó después de la fecha prevista debido a la necesidad de celebrar consultas internas.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	3
A. Mandato.....	1	3
B. Objeto de la nota.....	2	3
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución.....	3	3
II. ANTECEDENTES .....	4 - 12	3
A. El marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7 .....	4 - 9	3
B. Progresos en la elaboración de un marco para la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad como parte del proceso intergubernamental de fomento de la capacidad en la esfera del cambio climático .....	10 - 12	4
III. EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS POR LOS PAÍSES EN RELACIÓN CON LA VIGILANCIA Y LA EVALUACIÓN DEL FOMENTO DE LA CAPACIDAD PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO .....	13 - 36	5
A. Definiciones y contexto.....	13 - 18	5
B. Propósitos y retos .....	19 - 25	6
C. Enfoques de vigilancia y evaluación .....	26 - 36	8
IV. EXPERIENCIAS DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES.....	37 - 55	10
A. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial.....	38 - 45	10
B. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo .....	46 - 49	11
C. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.....	50 - 53	12
D. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.....	54 - 55	13
V. RESUMEN .....	56 - 58	13
<i>Anexos</i>		
I. Hitos intergubernamentales en la elaboración de un marco para la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad .....		16
II. Análisis de las necesidades identificadas en el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7, por nivel de fomento de la capacidad .....		18

## I. Introducción

### A. Mandato

1. En su 29º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis para promover la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad en distintos niveles, de conformidad con la decisión 2/CP.7, incluida la posible utilización de indicadores de resultados, y que se lo presentara en su 30º período de sesiones<sup>1</sup>.

### B. Objeto de la nota

2. La información incluida en el presente informe de síntesis se ha extraído de los siguientes documentos:

- a) Las comunicaciones de las Partes sobre sus experiencias en materia de vigilancia y evaluación del fomento de la capacidad a nivel nacional (FCCC/SBI/2008/MISC.6);
- b) El documento técnico sobre los enfoques para la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad a distintos niveles (FCCC/TP/2008/5);
- c) Los informes de dos reuniones de expertos sobre las experiencias en la utilización de indicadores de resultados para vigilar y evaluar el fomento de la capacidad a escala nacional (FCCC/SBI/2007/33 y FCCC/SBI/2008/15);
- d) Las comunicaciones de las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre su experiencia y las lecciones aprendidas, en particular, en la utilización de indicadores de resultados para vigilar y evaluar el fomento de la capacidad a escala nacional y mundial (FCCC/SBI/2009/MISC.1).

### C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

3. El OSE tal vez desee examinar la información que figura en el presente documento al ofrecer orientación y formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes (CP) y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) sobre nuevas medidas para supervisar y evaluar periódicamente las actividades de fomento de la capacidad realizadas de conformidad con las decisiones 2/CP.7, 4/CP.12, 29/CMP.1 y 6/CMP.2.

## II. Antecedentes

### A. El marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7

4. El fomento de la capacidad para hacer frente al cambio climático se considera una parte esencial del desarrollo sostenible y resulta fundamental para la aplicación de la Convención en los países en desarrollo y para la lucha contra el cambio climático a nivel nacional en esos países. El fomento de la capacidad es un proceso continuo que exige la disponibilidad y accesibilidad de fondos para llevar a cabo las actividades necesarias y evaluarlas.

5. En su séptimo período de sesiones, la CP aprobó la decisión 2/CP.7 sobre el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, junto con otras decisiones que incluían elementos relativos

---

<sup>1</sup> FCCC/SBI/2008/19, párrs. 90 y 103.

al fomento de la capacidad. El marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecido en virtud de la decisión 2/CP.7 (en lo sucesivo, el marco para el fomento de la capacidad) y que figura en el anexo de esa decisión, se diseñó para que sirviera de guía en las actividades de fomento de la capacidad relativas al cambio climático apoyadas o financiadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros órganos de financiación.

6. El marco para el fomento de la capacidad incluye un conjunto de criterios y principios rectores para el fomento de la capacidad, con una lista inicial de áreas prioritarias en esta esfera, y exhorta a las Partes que son países en desarrollo a que sigan facilitando información sobre sus necesidades y prioridades concretas, promoviendo al mismo tiempo la cooperación entre ellas y la participación de un amplio abanico de partes interesadas. El marco establece que las Partes incluidas en el anexo II (Partes del anexo II) deberían, por su parte, proporcionar asistencia financiera y técnica adicional a los países en desarrollo para la realización de las actividades de fomento de la capacidad a través del FMAM y por otros conductos, y que todas las Partes deberían mejorar la coordinación y la eficacia de las actividades ya existentes.

7. En virtud de la decisión 9/CP.9 se establecieron un proceso y un calendario para el examen del marco. En esa decisión, la CP decidió finalizar un primer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en su décimo período de sesiones y posteriormente seguir realizando exámenes amplios cada cinco años;

8. Los resultados de ese primer examen amplio se consignan en la decisión 2/CP.10. Aunque la CP reconoció que se habían producido avances en diversas áreas prioritarias del marco para el fomento de la capacidad, observó sin embargo que quedaban deficiencias importantes por subsanar y que el acceso a los recursos financieros seguía suponiendo un problema que debía solucionarse.

9. Los resultados del segundo examen amplio, que figuran en el documento FCCC/SBI/2009/4, serán examinados por el OSE en su 30º período de sesiones.

#### **B. Progresos en la elaboración de un marco para la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad como parte del proceso intergubernamental de fomento de la capacidad en la esfera del cambio climático**

10. Desde que se aprobó el marco para el fomento de la capacidad se han hecho avances continuos, aunque limitados, en la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad, como se indica en el anexo I del presente documento. Las Partes han tenido varias ocasiones de debatir y compartir sus experiencias y lecciones aprendidas en las siguientes esferas: los conceptos de capacidad y fomento de la capacidad; los fines, las metodologías y los retos de la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad; y los principios del diseño y la aplicación de indicadores de resultados para respaldar la ejecución a escala nacional del marco para el fomento de la capacidad establecido al amparo de la Convención. En el capítulo III se ofrece una síntesis de esos debates.

11. Algunas Partes han señalado que falta experiencia en relación con los enfoques de evaluación del fomento de la capacidad tanto a nivel nacional como a nivel institucional, y todas las Partes reconocen que es necesario seguir trabajando en la determinación de enfoques de vigilancia y evaluación adecuados en los planos nacional y mundial<sup>2</sup>. Tras la presentación en una reunión de expertos celebrada en noviembre de 2008, de un documento técnico<sup>3</sup> en que se analizaban enfoques recientes de vigilancia y evaluación del fomento de la capacidad en distintos niveles, los participantes examinaron el modo en que

---

<sup>2</sup> FCCC/CP/2007/6, párr. 87.

<sup>3</sup> FCCC/TP/2008/5. La reunión de expertos tuvo lugar en Río de Janeiro (Brasil).

esas experiencias y enfoques podrían ser aplicables y de interés para la vigilancia y evaluación del fomento de la capacidad en el marco de la Convención. Señalaron que sería conveniente examinar con mayor detenimiento las perspectivas más amplias enunciadas en las publicaciones especializadas, a fin de hallar un justo equilibrio entre los enfoques tradicionales y los paradigmas alternativos en la labor de vigilancia y evaluación de las actividades de fomento de la capacidad para hacer frente al cambio climático.

12. En su 29º período de sesiones, el OSE observó que en el mundo existía un capital considerable de conocimientos especializados sobre la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad, por ejemplo en las ONG y las organizaciones intergubernamentales, y que las Partes podían sacar provecho de esos conocimientos<sup>4</sup>. Por ello invitó a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las ONG a que presentaran a la secretaría información sobre su experiencia y sobre las lecciones aprendidas, en particular, en la utilización de indicadores de resultados para vigilar y evaluar el fomento de la capacidad a escala nacional y mundial<sup>5</sup>. La secretaría ha recibido seis comunicaciones a este respecto, dos de ellas en nombre de grupos regionales, que se incluyen en el documento FCCC/SBI/2009/MISC.1.

### **III. Experiencias y lecciones aprendidas por los países en relación con la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad para combatir el cambio climático**

#### **A. Definiciones y contexto**

13. Como señalaron algunas Partes, el fomento de la capacidad es de vital importancia para el desarrollo sostenible y, en particular, para combatir el cambio climático. Las Partes reconocen en general que el fomento de la capacidad es un proceso de larga duración que requiere un enfoque a largo plazo centrado en el aprendizaje práctico. Las Partes se muestran de acuerdo en que, para este proceso, son imprescindibles una implicación y un liderazgo nacionales, entornos propicios, incentivos, y la participación de las múltiples partes interesadas en los procesos de consulta y toma de decisiones. En particular, las Partes reconocen la importancia de la voluntad política para el fomento de la capacidad.

14. Todas las Partes hacen hincapié en que el fomento de la capacidad debería ser un proceso dirigido por los países, en el sentido de que debe responder a las prioridades y necesidades específicas de cada uno de ellos y hacer uso de los enfoques nacionales de la ejecución y la presentación de informes. Por este motivo, algunas Partes consideran que quizás no sea adecuado adoptar un enfoque mundial de la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad. También subrayan el importante papel de los países en desarrollo en las tareas de vigilancia y evaluación. En particular, recuerdan que los países desarrollados y los países en desarrollo se han comprometido a aplicar el principio de la mutua responsabilidad, de conformidad con la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo<sup>6</sup> y el Programa de Acción de Accra<sup>7</sup>, en virtud del cual los países desarrollados deberían armonizar sus

<sup>4</sup> FCCC/SBI/2008/19, párrs. 87 y 100.

<sup>5</sup> FCCC/SBI/2008/19, párrs. 88 y 101.

<sup>6</sup> La Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo refleja el consenso de la comunidad internacional acerca de la dirección que debe adoptar la reforma de la prestación y la gestión de la ayuda para aumentar la eficacia y mejorar los resultados. Los avances hacia el cumplimiento de los compromisos de la Declaración son supervisados por el Grupo de Trabajo sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. Véase [www.oecd.org/dac/effectiveness](http://www.oecd.org/dac/effectiveness).

<sup>7</sup> El Programa de Acción de Accra fue acordado en Accra (Ghana) por una serie de ministros y responsables de organismos durante el tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, al que asistieron 1.700 participantes, entre ellos más de 100 ministros y responsables de organismos. Véase <http://www.accralhlf.net>.

prácticas de vigilancia y evaluación con los sistemas de los países en desarrollo. Otras Partes consideran que es necesario elaborar y acordar indicadores de resultados a nivel mundial para evaluar la aplicación del marco para el fomento de la capacidad.

15. Las Partes se muestran de acuerdo en que la vigilancia y la evaluación desempeñan papeles distintos, pero complementarios: el fin de la vigilancia es recopilar datos de forma constante para evaluar si un proyecto o una actividad avanzan según lo previsto, mientras que la evaluación constituye un esfuerzo analítico y un proceso estructurado destinado a determinar la pertinencia y el cumplimiento de los objetivos, y la eficacia, los efectos y la sostenibilidad de un proyecto o actividad, y por tanto supone un importante instrumento de aprendizaje y da lugar a la formulación de recomendaciones.

16. Se reconoce en general que el proceso de fomento de la capacidad debería ser global y centrarse en tres niveles distintos: el individual, el institucional y el sistémico, de acuerdo con las definiciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el FMAM:

- a) Individual: modificación de las actitudes y los comportamientos mediante la formación, el aprendizaje en la práctica, la participación, la implicación, la motivación, la moral, la rendición de cuentas y la responsabilidad;
- b) Institucional u organizativo: el rendimiento global y las capacidades funcionales, como los mandatos, instrumentos, directrices y sistemas de gestión de la información;
- c) Sistémico: los marcos generales económico, normativo, de políticas y de rendición de cuentas en que operan las instituciones y los individuos.

17. Las necesidades y las esferas de fomento de la capacidad que se describen en el marco para el fomento de la capacidad pueden reagruparse, en términos generales, en esas tres categorías, como se muestra en el anexo II del presente documento. El fomento de la capacidad es, por lo general, parte integrante de los programas nacionales de lucha contra el cambio climático, junto con la sensibilización y la comunicación, y se lleva a cabo en el marco de proyectos independientes o como elemento de otros proyectos. Abarca una amplia gama de actividades, desde la compilación de inventarios de gases de efecto invernadero hasta el proceso de negociación, pasando por la evaluación de los efectos y la adaptación, el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) y la financiación de los créditos del carbono. Algunas Partes señalan que, para asegurarse de que la cuestión del cambio climático se vincule con los planes oficiales de desarrollo, y a la espera de establecer sus programas nacionales de lucha contra el cambio climático, varios tipos de grupos y comités participan en actividades relacionadas con el cambio climático a nivel nacional.

18. Por lo general, el fomento de la capacidad incluye distintas actividades: reuniones con las partes interesadas; reuniones de grupos de trabajo técnicos; elaboración de comunicaciones nacionales y programas nacionales de adaptación (PNA) (de forma voluntaria); difusión de información sobre el cambio climático mediante la creación de sitios web o boletines electrónicos; creación de programas nacionales sobre el cambio climático; capacitación en técnicas de negociación; y elaboración de documentos del MDL.

## **B. Propósitos y retos**

19. En su decisión 4/CP.12, la CP reconoció que el objeto de la vigilancia regular debería ser facilitar la evaluación de los progresos realizados, la detección de las lagunas y la evaluación de la eficacia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad, y servir de apoyo en la realización del examen amplio. Las Partes coinciden en que no existe un enfoque único, aplicable a todas las situaciones, para la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad. Las evaluaciones iniciales de la capacidad de los países para cumplir con los compromisos dimanantes de la Convención son un primer paso fundamental

para planificar cualquier enfoque de vigilancia y evaluación. A menudo, las autoevaluaciones de la capacidad nacional han ayudado a detectar las lagunas existentes en la capacidad.

20. Las Partes también se muestran de acuerdo en que el proceso de vigilancia y evaluación debería servir además para seguir de cerca el uso de los fondos aportados por los donantes; maximizar los beneficios y las lecciones aprendidas de las actividades de fomento de la capacidad, y promover las prácticas óptimas y un aprovechamiento más eficiente de los recursos, contribuyendo así a la obtención de resultados satisfactorios. Es importante que las evaluaciones sean objetivas y exhaustivas, y que conduzcan a la formulación de recomendaciones aplicables. La vigilancia y la evaluación deberían verse como una oportunidad y no como una amenaza, puesto que es el país de acogida quien asume la responsabilidad del proceso.

21. Un problema que surge con frecuencia al diseñar enfoques con vistas a supervisar el marco para el fomento de la capacidad es cómo conseguir que el proceso de vigilancia no suponga un esfuerzo enorme ni exija cantidades considerables de fondos adicionales, de forma que los resultados ayuden a mejorar la aplicación del marco, sin crear la carga de tener que informar al respecto. La vigilancia y la evaluación deberían respaldar el carácter a largo plazo del fomento de la capacidad de forma práctica, sin interferir en el propio proceso de desarrollo de la capacidad. También es importante diseñar métodos de vigilancia que aprovechen y apoyen las medidas y las capacidades ya existentes y que se centren en los resultados, más que en los insumos y los productos.

22. Las Partes admiten que se han adoptado pocas medidas específicamente destinadas a la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad y al propio fomento de la capacidad para combatir el cambio climático. Aunque hay expertos en cambio climático y en prácticas de evaluación, no hay muchos en evaluación del fomento de la capacidad para combatir el cambio climático. Si bien el FMAM se centra fundamentalmente en el fomento de la capacidad, al no incluirse expresamente en sus documentos de proyecto esas actividades, tampoco se informa sobre ellas en los documentos finales de proyecto. Esto dificulta la verificación de los avances y del impacto de las actividades de fomento de la capacidad a nivel nacional y programático, y hace imposible cuantificar y localizar la capacidad creada. A pesar de que la mayor parte de la ayuda de los donantes se destina al desarrollo y el fomento de la capacidad, las evaluaciones confirman que desarrollar una capacidad sostenible sigue siendo una de las tareas más complejas del proceso internacional de desarrollo.

23. En general se reconoce el carácter intersectorial del fomento de la capacidad, y la mayoría de las Partes comparten la opinión de que el fomento de la capacidad debería integrarse en los esfuerzos de desarrollo mundiales, nacionales, sectoriales y temáticos. En este contexto, cabe señalar que las autoevaluaciones de la capacidad nacional realizadas con ayuda del FMAM abarcan numerosos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente; sin embargo, el mandato relativo a la vigilancia del marco para el fomento de la capacidad conforme a la Convención exige que los esfuerzos se limiten al cambio climático. Está prevista una coordinación de los esfuerzos a nivel nacional que asegure un enfoque coherente y complementario del fomento de la capacidad. La coordinación de las actividades entre los distintos ministerios y con las ONG y las organizaciones internacionales plantea muchos problemas.

24. Algunas Partes sostienen que los países en desarrollo deberían asumir la iniciativa de la vigilancia y la evaluación y asegurarse de que esos procesos formen parte integrante del ciclo de gestión. Para los países en desarrollo sigue siendo un problema vigilar y evaluar las actividades de fomento de la capacidad a nivel nacional y pasar del nivel de proyecto al nivel nacional en lo que se refiere a la evaluación de los resultados y a los indicadores. Con mucha frecuencia hacen falta recursos adicionales para establecer un sistema de evaluación, incluidos recursos para elaborar medidas, procedimientos e indicadores concretos que permitan vigilar y evaluar la eficacia de las actividades de fomento de la capacidad.

25. En algunos países, en función de la estructura institucional, la vigilancia y la evaluación de las actividades de fomento de la capacidad se llevan a cabo a menudo de forma oficiosa; esas Partes han señalado la necesidad de crear departamentos específicos de vigilancia y evaluación en sus países.

### C. Enfoques de vigilancia y evaluación

#### 1. Metodologías

26. Por norma general, los países donantes adoptan un enfoque descentralizado para la evaluación de los proyectos de fomento de la capacidad. Se desarrollan y emplean metodologías para vigilar y evaluar los resultados de las actividades; la evaluación depende de lo que se haya definido antes de iniciarse el proyecto y de cuál sea el objetivo, sobre la base de una evaluación previa de la capacidad (véase el párrafo 32 *infra*).

27. Por lo general, las metodologías que se emplean para vigilar y evaluar las actividades de fomento de la capacidad comprenden: el enfoque de la gestión basada en los resultados, que es un enfoque del ciclo de vida centrado en la consecución de resultados, en medir los avances logrados y en informar sobre ellos; la gestión del ciclo de proyectos, que presenta el flujo de las actividades de vigilancia y evaluación; la matriz de diseño de proyectos, que ilustra dónde se emplean indicadores de resultados; y los árboles de objetivos y problemas (véase el párrafo 54 *infra*), que determinan los indicadores y objetivos de los proyectos.

28. Las Partes suelen emplear un amplio abanico de instrumentos para la evaluación, como informes de evaluación, visitas sobre el terreno, entrevistas, estudios, reuniones con las partes interesadas y los asociados en los proyectos, informes descriptivos o informes financieros.

29. Algunas Partes han sacado una serie de conclusiones de las evaluaciones, entre ellas las siguientes: una buena evaluación puede durar hasta un año, en promedio, y es cara de realizar; las evaluaciones y los estudios efectuados *a priori* y *a posteriori* pueden ser de utilidad (por ejemplo, para la capacitación), pero puede resultar difícil medir el impacto y la eficacia; el aspecto más complicado es cómo medir la variación de los comportamientos en el contexto de la labor de fomento de la capacidad; y las evaluaciones participativas, aunque pueden ser sumamente complejas, estadísticas y costosas, ayudan a mejorar la labor futura de fomento de la capacidad.

30. Algunas Partes reconocen no tener experiencia en la elaboración de metodologías o indicadores de resultados genéricos a nivel mundial para la vigilancia y evaluación del fomento de la capacidad en la esfera del cambio climático y, por ello, prefieren reforzar sus sistemas de vigilancia y evaluación a nivel local y nacional. Otras Partes, sin embargo, citan su experiencia en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio globales de las Naciones Unidas, otro proceso internacional de cumplimiento de un conjunto de metas de desarrollo convenidas mundialmente del que cada país puede extraer lecciones. En este sentido, mientras que las necesidades de desarrollo son específicas de cada país, las metas mundiales que se aplican a nivel nacional sientan la base para una comparación de los progresos logrados y para la presentación de informes al respecto, no sólo a nivel de cada país sino también a nivel internacional.

#### 2. Diseño de los indicadores de resultados

31. Por lo general se considera que los indicadores de los resultados son una herramienta clave para vigilar y evaluar las actividades de fomento de la capacidad; se emplean en muchas de las metodologías citadas en el párrafo 27. Como se afirma en el párrafo 16, el proceso de fomento de la capacidad debería centrarse en los niveles individual, institucional y sistémico. En vista de ello, las Partes están de acuerdo en que los indicadores nacionales deberían comprender indicadores de la capacidad individuales, institucionales y sistémicos. Algunas Partes señalan que podrían usarse indicadores para evaluar las



actividades de fomento de la capacidad en cuanto a su alcance y sus plazos, la gama de beneficiarios y los insumos de los proyectos.

32. Antes de poder definir las metas y los indicadores de los resultados, el país de acogida y cuando sea el caso, una organización asociada, deben llevar a cabo una evaluación de la capacidad. Las Partes están de acuerdo en que sólo deberían elegirse unos cuantos indicadores de resultados, y en que éstos deberían ser prácticos y útiles para el proceso de fomento de la capacidad, y no limitarse exclusivamente a satisfacer la necesidad general de supervisión. El costo, la duración y la dificultad del proceso de vigilancia dependen de la cantidad de indicadores. Algunas Partes señalan que involucrar en el proceso de definición de los indicadores a las partes interesadas, y respetar sus valores, influye en los indicadores que se escogen para su desarrollo.

33. Para ayudar a determinar qué indicador, o qué conjunto de indicadores, es el mejor, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional definió seis características de un buen indicador:

- a) Validez: el indicador mide realmente lo que debe medir;
- b) Fiabilidad: el indicador puede usarse repetidamente y mide de forma fiable cualquier variación;
- c) Utilidad para la gestión: la medición resulta pertinente para la toma de decisiones a uno o a varios niveles de gestión;
- d) Idoneidad: si el resultado se define con precisión, puede bastar con un solo indicador;
- e) Oportunidad: el indicador brinda la información necesaria cuando se necesita para la toma de decisiones;
- f) Utilidad práctica: los indicadores aportan los datos necesarios a un costo razonable y cuando hacen falta.

34. Las descripciones normativas de los cambios o avances logrados son indicadores cualitativos esenciales como complemento de los indicadores de carácter más cuantitativo. También ayudan a desmitificar las matrices utilizadas para medir los avances, que a veces pueden resultar intimidantes. Para determinar si el proyecto ha sido realmente un éxito son necesarios algunos indicadores clave, relativos a aspectos tanto cualitativos como cuantitativos. Estos indicadores son una parte importante de la evaluación y permiten comparar las actividades en curso con las experiencias del pasado.

35. Las Partes reconocen que los indicadores pueden ser útiles para ayudar a comunicar los resultados de las actividades o los proyectos, para llevar a cabo un análisis más profundo de las condiciones socioeconómicas; y como herramienta de gestión. Sin embargo, las Partes también son conscientes de las importantes dificultades que entraña medir los resultados, como la recopilación de datos, el logro de un equilibrio en la presentación de informes y la necesidad potencial de vigilar cuestiones que podrían cobrar importancia en el futuro. Para evaluar los resultados a nivel nacional hace falta un resumen de los resultados a nivel de los proyectos, y agrupar esta información sigue siendo difícil.

36. Las Partes también señalan que la utilización de indicadores tiene sus limitaciones. Por ejemplo, los indicadores pueden ser muy subjetivos y puede resultar difícil utilizarlos para establecer generalizaciones entre los países. Los indicadores comunes, estándar o generales pueden brindar cierta información, pero no necesariamente reflejan lo que sucede a nivel local en el país de acogida. Por su parte, los indicadores más específicos pueden ser de utilidad, pero también pueden ser costosos y llevar mucho tiempo.

## IV. Experiencias de las organizaciones intergubernamentales

37. Actualmente está en curso un proceso de aprendizaje intensivo para mejorar el fomento de la capacidad, incluidas su vigilancia y evaluación, en el que participan diversas organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas.

### A. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial

38. El fomento de la capacidad constituye el interés central del FMAM. Se lleva a cabo ya sea como parte de los proyectos ordinarios o de tamaño mediano, o mediante actividades de apoyo. Los proyectos ordinarios o de tamaño mediano incluyen un componente de evaluación, al que se asigna el 7% del presupuesto del proyecto. Este componente suele comprender la recopilación de información en informes periódicos a lo largo del período de ejecución del proyecto. Esa información es utilizada posteriormente por un evaluador independiente para preparar un informe de evaluación al finalizar el proyecto.

39. La prioridad otorgada a la vigilancia y la evaluación se establece sin ambigüedades en la Política de Vigilancia y Evaluación de la Oficina de Evaluación del FMAM<sup>8</sup>; sin embargo, en esa Política no se menciona el fomento de la capacidad como área en que se han de concentrar especialmente la vigilancia y la evaluación. El enfoque estratégico para el fomento de la capacidad del FMAM ofrece una base programática para la financiación del FMAM en la esfera del desarrollo de capacidad. En él se menciona que determinados indicadores deberían ser la base para vigilar y evaluar las actividades, o los elementos de los proyectos, destinados al fomento de la capacidad, y que esos indicadores serían elaborados por la que entonces era la Unidad de Evaluación del FMAM. La Oficina de Evaluación del FMAM estableció un marco de indicadores para la vigilancia de las iniciativas de fomento de la capacidad emprendidas en el contexto de las operaciones del FMAM e introdujo un método de puntuación para la vigilancia a nivel individual, institucional y sistémico.

40. La labor de elaboración de indicadores que está llevando a cabo el FMAM para medir el impacto de los componentes de proyectos destinados a fomentar la capacidad se basa en las siguientes cinco capacidades clave:

- a) La capacidad para concebir y formular políticas, legislación, estrategias y programas;
- b) La capacidad para aplicar políticas, leyes, estrategias y programas;
- c) La capacidad para fomentar la participación de todos los interesados y crear consenso entre ellos;
- d) La capacidad para movilizar información y conocimientos;
- e) La capacidad para vigilar, evaluar, informar y aprender.

41. Aplicando un método de puntuación que clasifica los indicadores a una escala de 0 a 3, es posible cuantificar el proceso cualitativo de fomento de la capacidad. En el marco para la vigilancia y la evaluación se establece un conjunto de indicadores que es lo suficientemente flexible como para añadir indicadores específicos de cada esfera.

42. Un programa mundial de apoyo a las autoevaluaciones de la capacidad nacional ofrece a los países apoyo metodológico y mecanismos de gestión del conocimiento. Una de las actividades de este programa es elaborar metas e indicadores para establecer parámetros de referencia y evaluar los impactos. Esta

---

<sup>8</sup> Disponible en [http://www.gefweb.org/uploadedFiles/Policies\\_and\\_Guidelines-me\\_policy-english.pdf](http://www.gefweb.org/uploadedFiles/Policies_and_Guidelines-me_policy-english.pdf).

labor se lleva a cabo en colaboración con las unidades de seguimiento y evaluación del FMAM, el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Banco Mundial.

43. Junto con los asociados y los donantes, la Oficina de Evaluación del FMAM está prestando apoyo actualmente a una nueva red oficiosa, o "comunidad de prácticas", de los evaluadores, profesionales o investigadores que desarrollan sistemas de vigilancia y evaluación, prácticas óptimas, directrices e indicadores para la evaluación del cambio climático y el desarrollo. Esta iniciativa, que se centra en las necesidades de los países en desarrollo y en mejorar la capacidad de éstos para hacer frente al cambio climático, es resultado directo del gran interés mostrado en este tipo de actividades durante la Conferencia Internacional sobre la Evaluación del Cambio Climático y el Desarrollo, organizada por la Oficina de Evaluación del FMAM y celebrada en Alejandría (Egipto) del 10 al 13 de mayo de 2008.

44. Esta comunidad de prácticas elaborará, validará y difundirá información y conocimientos sobre la evaluación. Tienen tres iniciativas principales: un archivo electrónico donde se almacenan evaluaciones relativas al cambio climático; un foro en línea para la comunidad; y cuatro estudios sobre mitigación y adaptación.

45. La Oficina de Evaluación del FMAM actuará como moderadora y organizadora de la comunidad de prácticas, sentando las bases para la financiación y para la realización de estudios y metaevaluaciones, y la comunidad contará con el apoyo de diversos asociados.

### **B. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

46. La naturaleza de la labor del PNUD ha llevado a este organismo a adoptar una visión holística del fomento de la capacidad. El PNUD emplea la expresión "desarrollo de la capacidad", que refleja el enfoque global del proceso y utiliza la base de capacidad existente como punto de partida, para luego apoyar las acciones nacionales destinadas a mejorar y conservar esa capacidad. La labor del PNUD también incluye áreas donde deben introducirse nuevas capacidades y, por tanto, apoya también la creación de nueva capacidad.

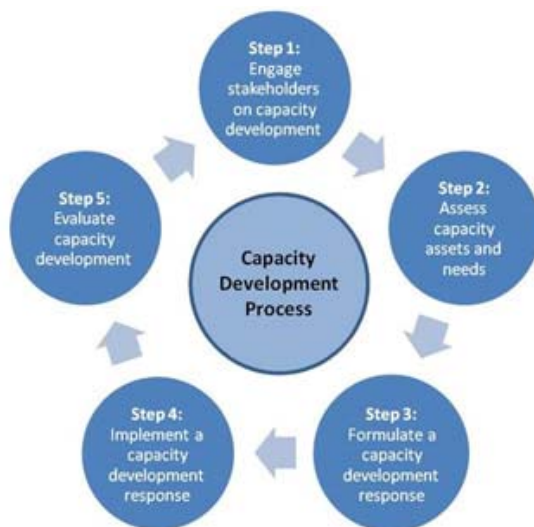
47. En el Plan estratégico del PNUD para el período 2008-2011<sup>9</sup>, el desarrollo de la capacidad es el servicio fundamental que presta el PNUD a los países en que se ejecutan programas. La labor corre a cargo fundamentalmente del Grupo de desarrollo de la capacidad. En la sección del sitio web del PNUD dedicada al desarrollo de la capacidad se esbozan algunos elementos de la vigilancia, la evaluación y los indicadores relativos al desarrollo de la capacidad<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> Disponible en <http://www.undp.org/execbrd/word/dp07-43.doc>.

<sup>10</sup> <http://www.undp.org/capacity/index.shtml>.

### El proceso de desarrollo de la capacidad



*Fuente:* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

48. El enfoque del PNUD se basa en la idea de que el desarrollo de la capacidad es un proceso que incluye una serie de intervenciones continuadas. Para el PNUD y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los cinco pasos ilustrados en el gráfico que figura más arriba constituyen el enfoque básico del desarrollo de la capacidad. Estos pasos fundamentales deben seguirse en todos los contextos: el proceso empieza con la determinación conjunta de la necesidad de un enfoque riguroso del desarrollo de la capacidad, después de lo cual se realizan evaluaciones para establecer la capacidad básica, se proponen respuestas basadas en los resultados de esas evaluaciones, se presta apoyo para la aplicación de esas respuestas y se ayuda a medir las variaciones de la capacidad. Este enfoque general puede, sin embargo, adaptarse y adecuarse a las distintas situaciones.

49. En apoyo del programa de autoevaluación de la capacidad nacional, el PNUD elaboró un marco para el seguimiento de las iniciativas de desarrollo de la capacidad. Este enfoque está en consonancia con el enfoque estratégico para el fomento de la capacidad y el marco de gestión basada en los resultados del FMAM.

### C. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

50. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sigue los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y el Programa de Acción de Accra, conforme a los cuales el fomento de la capacidad debe ser un proceso endógeno, dirigido por los países en que tiene lugar y adaptado a los sistemas y enfoques armonizados de éstos. Dada la diversidad de contextos nacionales en que debe desarrollarse el fomento de la capacidad para combatir el cambio climático, los indicadores de resultados para la vigilancia y evaluación del fomento de la capacidad en actividades apoyadas por la OCDE suelen ser elaborados por las autoridades nacionales a nivel nacional.

51. La OCDE está llevando a cabo diversas actividades relacionadas con la vigilancia del fomento de la capacidad, incluidas algunas relacionadas con el desarrollo de la capacidad respecto del medio ambiente, pero ninguna de ellas se refiere específicamente al cambio climático. Entre esas actividades cabe mencionar: la vigilancia de las actividades de fomento de la capacidad mediante el estudio sobre el seguimiento de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda; la elaboración de indicadores y

parámetros de referencia para los organismos y ministerios de medio ambiente de los países en desarrollo, con el fin de evaluar su capacidad para elaborar, cumplir y hacer cumplir la legislación en materia de medio ambiente; y la actualización de las orientaciones sobre el fomento de la capacidad en la esfera del medio ambiente.

52. El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) publica estadísticas e informes sobre las corrientes de ayuda y de otro tipo de recursos. Estas estadísticas, publicadas en la base de datos Aid Activity del sistema de notificación de los países acreedores, hacen referencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición y se basan principalmente en los informes de los miembros del CAD. El sistema de notificación de los países acreedores ofrece un conjunto de datos básicos fácilmente accesibles que permiten a los miembros del CAD analizar y comparar los destinos de la ayuda, los fines para los que sirve y las políticas a las que presta apoyo o que se pretende aplicar. El sistema de notificación de los países acreedores dispone de los "marcadores de Río" (de los convenios y convenciones sobre el cambio climático, la desertificación y la biodiversidad), que permiten realizar un seguimiento de la ayuda destinada a la aplicación de las convenciones de Río. Sin embargo, actualmente no hay forma de distinguir las actividades de fomento de la capacidad del resto de las medidas relacionadas con esos marcadores.

53. La OCDE ve difícil alcanzar un consenso en torno a posibles parámetros de vigilancia e indicadores de resultados mundiales para las actividades de fomento de la capacidad en el contexto del cambio climático y subraya la necesidad de adaptar, en última instancia, esos indicadores y parámetros de vigilancia a las distintas situaciones nacionales.

#### **D. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

54. Uno de los instrumentos más convincentes y potencialmente útiles para abordar la cuestión de la eficacia de las actividades de vigilancia y evaluación es el enfoque del "árbol de problemas" para las lecciones aprendidas elaborado por el PNUMA<sup>11</sup>. El proceso de elaboración de un árbol de problemas comienza con una declaración sobre el problema principal que se va a investigar, es decir, el problema fundamental o central. A continuación se identifican las causas de ese problema, que se clasifican jerárquicamente, de las más inmediatas a las fundamentales. El objeto de este enfoque es mejorar la calidad de las lecciones aprendidas y velar por que esas lecciones se tengan en cuenta al diseñar futuros programas, con el fin de generar cambios positivos.

55. Esta herramienta ha servido para aclarar los casos en que una determinada cuestión había aparecido en diversos informes de evaluación. Un "mapa conceptual" complementario dio también pie para un debate entre el personal de los proyectos y sirvió para "desatascar" el sistema de evaluación de sus numerosas lecciones acumuladas. Una importante constatación fue que prácticamente el 50% de las "lecciones aprendidas" de evaluaciones anteriores no satisfacían los criterios cualitativos establecidos. Por tanto, uno de los resultados de este ejercicio fue una orientación más acertada para describir mejor las lecciones en el futuro.

### **V. Resumen**

56. Hace casi un decenio se aprobó el marco para el fomento de la capacidad que figura en el anexo de la decisión 2/CP.7, en el que se definen el propósito y los principios y criterios rectores de las actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo. El proceso de examen que se ha ido elaborando con los años (exámenes anuales y exámenes amplios quinquenales) sienta las bases para el seguimiento de la aplicación del marco y ha permitido detectar los avances logrados y las lagunas que persisten en distintas áreas prioritarias.

---

<sup>11</sup> [http://www.unep.org/eou/Pdfs/Lessons\\_Learned\\_rpt.pdf](http://www.unep.org/eou/Pdfs/Lessons_Learned_rpt.pdf).

57. Las dos reuniones de expertos y las diversas comunicaciones de las Partes y de organizaciones intergubernamentales han contribuido al intercambio de experiencias y opiniones sobre la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad a nivel nacional y mundial, incluido el uso de indicadores de los resultados. Aunque las Partes y las organizaciones siguen teniendo una experiencia limitada con los enfoques para evaluar el fomento de la capacidad en la esfera del cambio climático a nivel institucional, nacional y mundial, se han identificado algunos principios rectores y posibles enfoques que deberían seguirse. Sin embargo, también se han detectado problemas y limitaciones en esos enfoques, y las Partes deben tratar de resolverlos. En el cuadro que figura más abajo se presenta un resumen de esos principios rectores y problemas.

58. A partir de esos principios rectores y esas experiencias podrían elaborarse un manual y un conjunto de indicadores para seguir apoyando la vigilancia y la evaluación a nivel nacional de las actividades de fomento de la capacidad destinadas a combatir el cambio climático.

### **Enfoques para la vigilancia y la evaluación, incluidos el diseño y la utilización de indicadores de los resultados: principios rectores y limitaciones**

#### *Enfoques y metodologías para la vigilancia y la evaluación*

- La vigilancia y la evaluación deberían ser un proceso dirigido por los países.
- Los países en desarrollo deberían tomar la iniciativa respecto de la vigilancia y evaluación y asegurarse de que el proceso que sea parte integrante del ciclo de gestión.
- El objeto de la vigilancia regular debería ser facilitar la evaluación de los progresos realizados, la detección de las lagunas y la evaluación de la eficacia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad, y servir de apoyo en la realización del examen amplio.
- Las evaluaciones iniciales de la capacidad de los países para cumplir los compromisos dimanantes de la Convención son un primer paso fundamental para planificar cualquier enfoque de vigilancia y evaluación - las autoevaluaciones de la capacidad nacional han ayudado a detectar las lagunas existentes en la capacidad.
- La vigilancia y la evaluación deberían respaldar el carácter a largo plazo del fomento de la capacidad de forma práctica, sin interferir en el propio proceso de desarrollo de la capacidad.
- Una buena evaluación puede durar hasta un año, en promedio, y es cara de realizar.
- Hacen falta recursos adicionales para mantener un sistema de evaluación, incluidos medidas, procedimientos e indicadores concretos para vigilar y evaluar la eficacia.
- Las Partes del anexo II, los organismos multilaterales y las otras partes interesadas que apoyen el fomento de la capacidad en los países en desarrollo deberían armonizar sus prácticas de vigilancia y evaluación con los sistemas de esos países.

#### *Diseño y utilización de indicadores de los resultados*

- Deberían elegirse sólo unos cuantos indicadores de los resultados, preocupándose de que sean prácticos y útiles para el proceso de fomento de la capacidad y no se limiten exclusivamente a satisfacer una necesidad general de supervisión.

- Los indicadores nacionales deberían incluir indicadores de la capacidad a tres niveles: individual, institucional y sistémico.
- Entre las principales dificultades que entraña la medición de los resultados figuran la recopilación y agrupación de los datos, el logro de un equilibrio en la presentación de información y la necesidad potencial de vigilar cuestiones que podrían cobrar importancia en el futuro.
- Los indicadores pueden ser muy subjetivos, y puede resultar difícil utilizarlos para establecer generalizaciones entre países.
- Será difícil alcanzar un consenso en torno a posibles parámetros de vigilancia e indicadores de resultados mundiales para las actividades de fomento de la capacidad en el contexto del cambio climático, y, en última instancia, esos indicadores y parámetros de vigilancia deberán adaptarse a las distintas situaciones nacionales.
- Las descripciones normativas de los cambios o avances logrados son indicadores cualitativos esenciales como complemento de los indicadores de carácter más cuantitativo.
- Los indicadores de los resultados deberían definirse claramente, ser fáciles de entender y de utilizar, no resultar demasiado costosos, ser objetivos, poder agregarse y basarse en información y datos disponibles.

## Anexo I

### Hitos intergubernamentales en la elaboración de un marco para la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad

Medidas y/o conclusiones	Decisión/documento conexo
En su séptimo período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que reuniera, elaborara, compilara y difundiera la información que necesitaran la CP o sus órganos subsidiarios para examinar los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7 (en lo sucesivo, el marco para el fomento de la capacidad).	Decisión 2/CP.7
En su noveno período de sesiones, la CP pidió al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que tuviera en cuenta, en su labor de elaboración de indicadores de los resultados del fomento de la capacidad en la esfera de actividad del cambio climático, el marco para el fomento de la capacidad.	Decisión 4/CP.9
También en la CP 9 se establecieron un proceso y un calendario para el examen del marco para el fomento de la capacidad.	Decisión 9/CP.9
En su 24º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) examinó un informe de síntesis elaborado por la secretaría sobre las medidas que debían adoptarse para vigilar regularmente las actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo.	FCCC/SBI/2006/5
En su décimo período de sesiones, la CP alentó a las Partes a que informaran sobre la eficacia y la sostenibilidad de los programas de fomento de la capacidad en sus comunicaciones nacionales y otros documentos conexos.	Decisión 2/CP.10
En su 12º período de sesiones, la CP decidió adoptar anualmente una serie de medidas adicionales para supervisar regularmente la aplicación del marco para el fomento de la capacidad y contribuir a su examen amplio anual.	Decisión 4/CP.12
En su 26º período de sesiones, el OSE examinó una propuesta para la reunión, elaboración y difusión de información sobre la capacidad de vigilancia y las actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo.	FCCC/SBI/2007/5
También en el OSE 26, se decidió que debería organizarse un taller de expertos de dos días de duración dedicado a los enfoques para la vigilancia y la evaluación de las actividades de fomento de la capacidad y al aumento de la eficacia de esas actividades.	Taller celebrado en St. John's (Antigua y Barbuda) los días 5 y 6 de noviembre de 2007 - el informe figura en el documento FCCC/SBI/2007/33
En su 13º período de sesiones, la CP invitó a las Partes a que presentaran información sobre sus experiencias de vigilancia y evaluación en el ámbito nacional. También pidió a la secretaría que preparara un documento técnico sobre los enfoques de vigilancia y evaluación a distintos niveles y que convocara una reunión con objeto de examinar las experiencias en la utilización de indicadores de los resultados para vigilar y evaluar el fomento de la capacidad a escala nacional.	Reunión de expertos celebrada en Río de Janeiro (Brasil) los días 6 y 7 de noviembre de 2008 - el informe figura en el documento FCCC/SBI/2008/15



<b>Medidas y/o conclusiones</b>	<b>Decisión/documento conexo</b>
En su 28º período de sesiones, el OSE aprobó el mandato del segundo examen amplio y señaló que, como resultado de ese examen, el OSE debería, entre otras cosas, recomendar nuevas medidas para vigilar y evaluar periódicamente las actividades de fomento de la capacidad.	El mandato figura en el anexo IV del documento FCCC/SBI/2008/8
En su 29º período de sesiones, el OSE examinó la información facilitada por las Partes, el documento técnico y el informe sobre el resultado de la reunión de expertos celebrada en Río de Janeiro a que se hace referencia más arriba.	FCCC/SBI/2008/MISC.6 y FCCC/TP/2008/5
También en su 29º período de sesiones, el OSE invitó a las Partes, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales a que presentaran a la secretaría información sobre su experiencia y las lecciones aprendidas, en particular, en la utilización de indicadores de resultados para vigilar y evaluar el fomento de la capacidad a escala nacional y mundial.	FCCC/SBI/2009/MISC.1

## Anexo II

**Análisis de las necesidades identificadas en el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7, por nivel de fomento de la capacidad**

Nivel de fomento de la capacidad	Necesidades identificadas en el marco para el fomento de la capacidad
Individual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación y capacitación</li> </ul>
Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de la capacidad institucional, lo que comprende el fortalecimiento o la creación, según corresponda, de secretarías nacionales del cambio climático o de entidades de enlaces nacionales</li> <li>• Preparación de las comunicaciones nacionales</li> <li>• Mantenimiento de inventarios de los gases de efecto invernadero, gestión de las bases de datos sobre las emisiones y establecimiento de sistemas de reunión, gestión y utilización de los datos de actividad y de los factores de emisión</li> <li>• Evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación</li> <li>• Evaluación de las posibilidades de mitigación</li> <li>• Investigación y observación sistemática, incluidos los servicios meteorológicos, hidrológicos y climatológicos</li> <li>• Información y trabajo en redes, comprendida la creación de bases de datos</li> </ul>
Sistémico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento y/o creación de un entorno propicio</li> <li>• Elaboración de programas nacionales sobre el cambio climático</li> <li>• Mejora de la adopción de decisiones, incluida la prestación de asistencia para la participación en negociaciones internacionales</li> </ul>
Necesidades y áreas que incluyen más de un nivel	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de la capacidad para la puesta en práctica de medidas de adaptación</li> <li>• Desarrollo y transferencia de tecnología</li> <li>• Utilización del mecanismo para un desarrollo limpio</li> <li>• Necesidades dimanantes de la aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención</li> <li>• Sensibilización pública</li> </ul>

-----